Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.

DECRETO No. 354

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 47 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 2 párrafo primero, 3 párrafo primero, 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, **se reforman** las fracciones I y VI, del artículo 10 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 10.- …

I. La persona titular del Poder Ejecutivo, quien lo presidirá, pudiendo delegar esta atribución en la persona titular de la Dependencia que designe para ello;

II. … a V. …

VI. La persona titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ. - PRESIDENTE. – Rúbrica. - DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS. - SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP. TOMÁS RIVERA LARA. - SECRETARIO. – Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS
GOBERNADORA DEL ESTADO
Rúbrica y sello

LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Rúbrica y sello

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.

DECRETO No. 358

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; en relación con los diversos 1, 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 2 fracción III, 3, 5 fracciones II, VI y VIII, 8 fracción V, 13 fracciones V y VII, 41 y 45 fracción II de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, se **autoriza** al Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala, la desincorporación del patrimonio municipal, de una fracción del predio ubicado en carretera Puebla y camino que conduce a Pavón de San Juan Ixtenco, Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, así como ejercer actos de dominio respecto del citado inmueble, mediante la celebración del contrato de donación simple, a favor del **BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**, el cual lo destinará a la construcción de una sucursal del mismo.

La fracción a donar consta de las medidas, colindancias y superficie siguientes:

Al norte. Mide 11.40 metros, linda con camino (ahora caseta de vigilancia).

Al sur. Mide 24.65 metros, linda con predio urbano (CONASUPO).

Al este. Mide 28.29 metros, linda con Camino (ahora camino pastores).

Al oeste. Mide 25.00 metros, linda con carretera federal (ahora carretera Ixtenco-Zitlaltepec).

Superficie: 400 metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala, acredita la propiedad del inmueble a que se refiere el artículo que antecede, con la sentencia dictada con fecha veinticinco de octubre del año dos mil diecinueve y el auto dictado con fecha veintinueve de noviembre del mismo año dentro del expediente número 83/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por Lucía Rojas González, en su carácter de Síndico Municipal y Representante Legal del Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala, en contra de Lucía Díaz Huerta, así como en contra de quien o quienes se crean con derecho. Dicha sentencia se encuentra inscrita en la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con folio real electrónico TL83-P4H2-YA9E-7J8K, (clave catastral: U-2084-16-01), con antecedente de inscripción en partida 0051 en Juárez, sección 01, volumen 0052 de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ. - PRESIDENTE. – Rúbrica. - DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS. - SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP. TOMÁS RIVERA LARA. - SECRETARIO. – Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinticuatro de días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS
GOBERNADORA DEL ESTADO
Rúbrica y sello

LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *